

5411 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se nombra a doña Isabel Ríos Lazcano funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba doña Isabel Ríos Lazcano.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número uno del artículo segundo del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/75, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política;

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero. Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Isabel Ríos Lazcano, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG010133, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo de la interesada, destinándole, con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda (Madrid).

Segundo. Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

5412 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se nombra a doña Adela Gabarda Alreus funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba doña Adela Gabarda Alreus.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número uno del artículo segundo del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política;

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero. Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Adela Gabarda Alreus, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG010129, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo de la interesada, destinándola, con carácter definitivo, al Ministerio de Hacienda (Valencia).

Segundo. Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. II.
Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

5413 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se nombra a don Virgilio Lillo Muñoz funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, la integración en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de los funcionarios que, perteneciendo a Escalas o Cuerpos Técnico-administrativos para cuyo ingreso se exija título universitario o de enseñanza técnica superior, estén en posesión de algunos de dichos títulos, y justificando el cumplimiento en aquella fecha el requisito de titulación por don Virgilio Lillo Muñoz, funcionario del extinguido Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Instrucción Pública, en situación de separado del servicio en el referido Cuerpo desde 21 de noviembre de 1939, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política;

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Integrar en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a don Virgilio Lillo Muñoz, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003323, con efectos administrativos de 25 de septiembre de 1968 y económicos de la fecha de toma de posesión por el interesado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

5414 *ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se nombra Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Relaciones Institucionales a don Joaquín Navarro Estevan.*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, nombro Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Relaciones Institucionales a don Joaquín Navarro Estevan.

Lo que comunico a VV. II. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de marzo de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Relaciones Institucionales de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

5415 *ORDEN de 28 de febrero de 1976 por la que se nombra a don José Luis Lucas Tomás como Subdirector general de Estudios Sociales y Económicos.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, a propuesta del Secretario general Técnico del Departamento, he tenido a bien nombrar a don José Luis Lucas Tomás como Subdirector general de Estudios Sociales y Económicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vivienda.